REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veinte (2.020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2019-00834-00
Demandante:	BANCO DE LAS MICROFINANZAS
	BANCAMIA
Demandado:	JHON JAIRO GAMBOA MOSQUERA
Asunto:	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

De la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte accionante, se da traslado a la parte demandada por el término de **TRES** (3) días de conformidad con el art. 446 del Código General del Proceso y en la forma prevista por el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

Original firmado MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

avc

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Se notifica el presente auto por
ESTADOS #050
Hoy_08 de junio de 2020 _ a las 8:00 A.M.
Original Firmado
SECRETARIA